

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Lic. Arturo Núñez del Prado, Ministro de Planeamiento y Coordinación, debe ausentarse del país, por razones personales.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA;

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Ernesto Aranibar Quiroga, Ministro de Finanzas, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torr s Guzm n.